

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

06-12-2022

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia:	2
2. Panorama Económico y Financiero	2
3. Organización y Objeto Social:	2
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:.....	3
5. Políticas de Contabilidad Significativas:.....	4
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:.....	5
7. Reporte Analítico del Activo:.....	5
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	7
9. Reporte de la Recaudación:	8
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	8
11. Calificaciones otorgadas:	8
12. Proceso de Mejora:	9
13. Información por Segmentos:	9
14. Eventos Posteriores al Cierre:.....	9
15. Partes Relacionadas:	9
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	9

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.
03 de agosto de 2017

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

2. Panorama Económico y Financiero

Ser un organismo municipal innovador que promueve la creación y ejecución de políticas tomando como base la participación ciudadana en coordinación con entidades públicas, teniendo un enfoque de transversalidad, que asume como ejes fundamentales la: rehabilitación, habilitación e inclusión laboral y social, considerando la responsabilidad compartida que atribuya al desarrollo de las personas con discapacidad y sus familias en el marco de respeto a los derechos humanos.

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Impulsar el desarrollo integral de las personas con discapacidad para lograr e incrementar su inclusión y participación en:

- Vida social
- Cultural
- Científica
- Recreativa
- Productiva
- Política
- Laboral
- Económica

b) Principal actividad.

Servicios de Terapia física, Terapia de lenguaje, estimulación temprana, psicología, Talleres de braille y silla de ruedas activa, Credencialización para personas con discapacidad

c) Ejercicio fiscal

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024

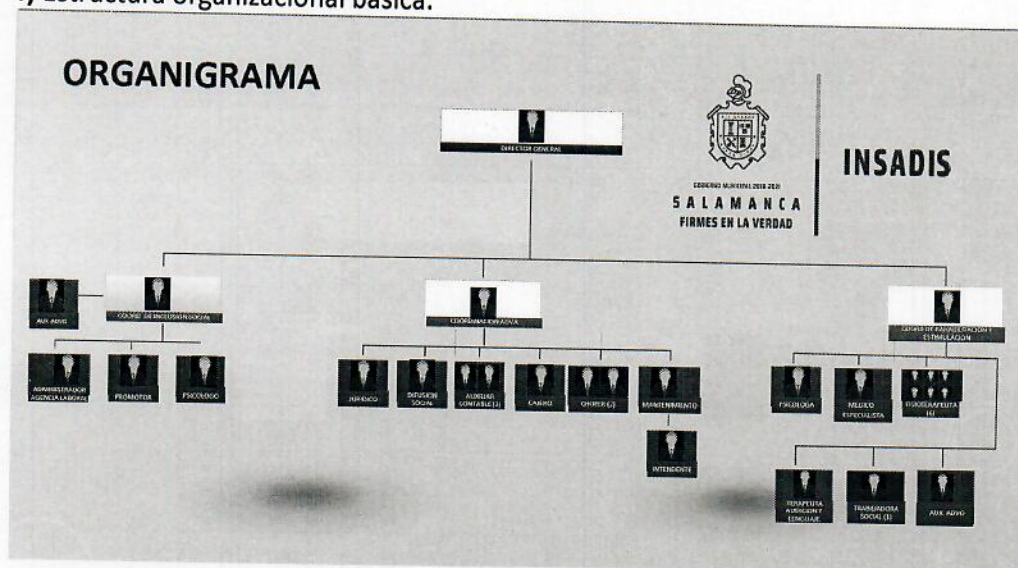
d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Régimen de persona moral sin fines de lucro

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. Retención y entero mensual de sueldos y salarios y asimilados al salario (federal y estatal)

Entero de operaciones a terceros

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No aplica

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

si

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

si

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación de la información financiera, devengo contable, valuación, dualidad económica, consistencia

Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2024

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

No aplica

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

*Plan de implementación:

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

No aplica

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Las operaciones del instituto se llevan acabo de acuerdo a la normatividad vigente

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

No aplica

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No aplica

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No aplica

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros: Sueldos y salarios de acuerdo al presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se han realizado provisiones

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
No se han realizado reservas al periodo

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
Ejecución de la Normatividad vigente

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

j) Depuración y cancelación de saldos:
No aplica

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

b) Pasivos en moneda extranjera:

c) Posición en moneda extranjera:

d) Tipo de cambio:

e) Equivalente en moneda nacional:

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.
Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

El instituto no realiza operaciones en moneda extranjera

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Clase	Número de Activo	Subnúmero	Denominación	Clevo amortización	VU Años Vida útil (per.)
5110	101000013	0	ESCRITORIO CON PATA METALICA	UNI	10 0
5150	101000056	0	TELEFONO INALAMBRICO DUO 500ID-2	UNI	3 0
5150	101000057	0	TELEFONO INALAMBRICO DUO 500ID-2	UNI	3 0
5970	97000001	0	LICENCIA DE SOFTWARE SAP	UNI	10 0
5110	101000004	0	ARCHIVERO	UNI	10 0
5110	101000005	0	ORGANIZADOR	UNI	10 0
5110	101000006	0	ORGANIZADOR	UNI	10 0
5110	101000012	0	SILLA PARA VISITANTES SIN BRAZOS	UNI	10 0
5110	101000014	0	ARCHIVERO 4 GAVETAS COLOR NEGRO TEXTURIZADO	UNI	10 0
5110	101000011	0	ESCRITORIO CON PATA METALICA	UNI	10 0
5150	101000052	0	DESKTOP HP AIO	UNI	3 0
5150	101000053	0	DESKTOP HP AIO	UNI	3 0
5150	101000054	0	DESKTOP HP AIO	UNI	3 0
5150	101000055	0	MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASERJET PRO M281FDW 22P	UNI	3 0
5190	101000063	0	TELEVISOR	UNI	10 0
5310	501000002	0	COMPRESOR FRIO	UNI	10 0
5110	101000007	0	MESA PLEGABLE	UNI	10 0
5110	101000009	0	SILLA SECRETARIAL	UNI	10 0
5310	501000001	0	EQUIPO DE ELECTROESTIMULACION PORTATIL	UNI	10 0
5110	101000008	0	SILLA DE TRABAJO	UNI	10 0
5110	101000010	0	SILLA PIEL (IMITACION)	UNI	10 0
5110	101000022	0	ARCHIVERO	UNI	10 0
5110	101000023	0	ARCHIVERO	UNI	10 0
5110	101000024	0	ARCHIVERO	UNI	10 0
5110	101000025	0	ARCHIVERO	UNI	10 0
5110	101000026	0	ARCHIVERO	UNI	10 0
5110	101000027	0	ARCHIVERO	UNI	10 0
5110	101000028	0	ARCHIVERO	UNI	10 0
5110	101000029	0	ARCHIVERO	UNI	10 0
5150	101000033	0	IMPRESORA TERMICA	UNI	3 4
5150	101000044	0	TELEFONO ALAMBRICO	UNI	3 0
5150	101000045	0	CONTROL DE ASISTENCIA/TERMINAL HUELLA	UNI	3 0
5150	101000034	0	TELEFONO ALAMBRICO	UNI	3 4
5150	101000046	0	COMPUTADORA DE ESCRITORIO GHIA	UNI	3 0
5150	101000047	0	COMPUTADORA DE ESCRITORIO GHIA	UNI	3 0
5150	101000048	0	COMPUTADORA DE ESCRITORIO GHIA	UNI	3 0
5150	101000049	0	MONITOR LED DE PANTALLA	UNI	3 0
5150	101000050	0	MONITOR LED DE PANTALLA	UNI	3 0
5150	101000051	0	MONITOR LED DE PANTALLA	UNI	3 0
5110	101000015	0	MESA PLEGABLE	UNI	10 0
5110	101000016	0	MESA PLEGABLE	UNI	10 0
5110	101000017	0	MESA PLEGABLE	UNI	10 0
5110	101000018	0	MESA PLEGABLE	UNI	10 0
5110	101000019	0	MESA PLEGABLE	UNI	10 0
5110	101000020	0	ARCHIVERO 4 GAVETAS	UNI	10 0
5150	101000035	0	MULTIFUNCIONAL 2135	UNI	3 0
5150	101000036	0	MULTIFUNCIONAL 2135	UNI	3 0
5150	101000037	0	MULTIFUNCIONAL 2135	UNI	3 0
5150	101000038	0	DESKTOP HP TORRE	UNI	3 0
5150	101000039	0	DESKTOP HP TORRE	UNI	3 0
5150	101000040	0	DESKTOP HP TORRE	UNI	3 0
5150	101000041	0	MONITOR DE PANTALLA	UNI	3 0
5150	101000042	0	MONITOR DE PANTALLA	UNI	3 0
5150	101000043	0	MONITOR DE PANTALLA	UNI	3 0
5150	101000058	0	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO	UNI	3 0
5660	401000007	0	REGULADOR TRIPPLITE 1200 VA 8C	UNI	10 0
5150	101000060	0	PROCESADOR RAYZEN 33100	UNI	3 0
5150	101000061	0	MONITOR AOC	UNI	3 0
5150	101000062	0	EQUIPO CANON IMAGE / COPIADORA	UNI	3 0
5230	301000001	0	CAMARA FOTOGRAFICA TT	UNI	3 0
5660	401000008	0	NO BREAK VICA REV 300VA/500W	UNI	10 0
5120	101000031	0	JUEGO DE MESA PARA JARDIN BLACKWELL	UNI	10 0
5120	101000032	0	JUEGO DE MESA PARA JARDIN BLACKWELL	UNI	10 0
5190	101000064	0	LAVADORA DE USO DOMESTICO	UNI	10 0
5120	101000030	0	JUEGO DE MESA PARA JARDIN	UNI	10 0
5150	101000059	0	TELEFONO DUO	UNI	3 0
5110	101000021	0	RECEPCION RECTA 1.60M FRENTE CON PEDESTAL FUO	UNI	10 0
5310	501000009	0	EQUIPO DE ELECTROESTIMULADOR CON 2 CANALES DE	UNI	10 0
5310	501000003	0	OXIMETRO DE PULSO	UNI	10 0
5310	501000004	0	OTOSCOPIO	UNI	10 0
5310	501000005	0	ULTRASONIDO ULTRACORMAT	UNI	5 0
5310	501000006	0	COMBOCORMAT	UNI	5 0
5310	501000007	0	OXIMETRO DE PULSO	UNI	5 0
5310	501000008	0	BAUMANOMETRO ANEROIDE BASICO CON ESTETOSCOPIO	UNI	5 0
5660	401000001	0	REGULADOR 1350VA	UNI	10 0
5660	401000002	0	REGULADOR 1350VA	UNI	10 0
5660	401000003	0	REGULADOR 2300VA	UNI	10 0
5660	401000004	0	REGULADOR 2300VA	UNI	10 0
5660	401000005	0	REGULADOR 2300VA	UNI	10 0
5660	401000006	0	REGULADOR 2300VA	UNI	10 0
5150	101000066	0	LAPTOP PARA AREA ADMINISTRATIVA	UNI	3 4
5150	101000065	0	LAPTOP PARA AREA ADMINISTRATIVA	UNI	3 4
5290	301000002	0	MODULO INFANTIL PARA ESTIMULACION TEMPRANA	UNI	10 0
5290	301000003	0	MODULO INFANTIL PARA ESTIMULACION TEMPRANA	UNI	10 0
5190	101000069	0	CONTROL DE ACCESO Y ASISTENCIA BIOMETRICO	UNI	10 0
5310	501000010	0	EQUIPO DE ELECTROESTIMULADOR CON 2 CANALES DE	UNI	10 0
5310	501000011	0	EQUIPO DE ELECTROESTIMULADOR CON 2 CANALES DE	UNI	10 0
5310	501000012	0	EQUIPO DE ELECTROESTIMULADOR CON 2 CANALES DE	UNI	10 0
5310	501000013	0	EQUIPO DE ELECTROESTIMULADOR CON 2 CANALES DE	UNI	10 0
5310	501000014	0	EQUIPO DE ELECTROESTIMULADOR CON 2 CANALES DE	UNI	10 0
5150	101000067	0	MESA MANUAL INCLINACION DE 193X70 CM	UNI	10 0
5150	101000068	0	COMPUTADORA DE ESCRITO INTEL CORE I5-13500	UNI	3 4
5190	101000070	0	COMPUTADORA DE ESCRITO INTEL CORE I5-13500	UNI	3 4
5310	501000015	0	GRUJA PARA ELEVACION	UNI	10 0
5310	501000016	0	SOPORTE DE MARCHA Y BIPEDESTADOR	UNI	10 0
5310	501000017	0	CARRO DE TRASLADO DE PESO PEDIATRICO	UNI	10 0
5310	501000018	0	CARRO DE TRASLADO DE PESO PEDIATRICO	UNI	10 0
5310	501000019	0	CARRO DE TRASLADO DE PESO PEDIATRICO	UNI	10 0
5310	501000020	0	CARRO DE TRASLADO DE PESO PEDIATRICO	UNI	10 0
5310	501000021	0	CARRO DE TRASLADO DE PESO PEDIATRICO	UNI	10 0
5310	501000022	0	CARRO DE TRASLADO DE PESO PEDIATRICO	UNI	10 0
5310	501000023	0	CARRO DE TRASLADO DE PESO PEDIATRICO	UNI	10 0
5310	501000024	0	CARRO DE TRASLADO DE PESO PEDIATRICO	UNI	10 0
5310	501000025	0	CARRO DE TRASLADO DE PESO PEDIATRICO	UNI	10 0
5310	501000026	0	CARRO DE TRASLADO DE PESO PEDIATRICO	UNI	10 0
5190	101000071	0	DISPENSADOR DE AGUA	UNI	10 0
5190	101000072	0	HORNO MICROONDAS	UNI	10 0
5290	301000004	0	ORGANIZADOR ESCOLAR	UNI	10 0
5290	301000005	0	ORGANIZADOR ESCOLAR 9 ESPACIOS	UNI	10 0
5290	301000006	0	ORGANIZADOR ESCOLAR CON 12 RECIPIENTES	UNI	10 0
5290	301000007	0	LIBRERO ESCOLAR	UNI	10 0
5310	501000027	0	TANQUE DE OXIGENO	UNI	10 0
5310	501000028	0	MESA PASTEUR PARA REHAB	UNI	10 0

Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2024

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
no aplica

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
no aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
no aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
No aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
No aplica

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No aplica

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No aplica

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No aplica

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:

No aplica

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica

Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2024

9. Reporte de la Recaudación:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	
Impuestos	1,376,163.71
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	0.00
Aprovechamientos	328.71
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
	1,375,835.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
	4,884,908.17
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,884,908.17
Otros Ingresos y Beneficios	
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	
	6,261,071.88

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Recurso propio 1424700000.- \$ 760,902.50

Recurso fiscal 1124110100.- \$ 4,884,908.17

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

No aplica

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Lineamientos de Austeridad y control

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

POA 2024

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas para ejercer influencia significativa

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Nota 1: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda **“Esta nota no le aplica al ente público”** y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable. 06-12-2022

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.



C.P. Michelle Rubí Reyes Ramírez
Coordinadora Administrativa
Elabora



T.S. María del Rocío León Mendoza
Directora General del INSADIS
Autoriza

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:	2
2. Describir el panorama Económico y Financiero:	2
3. Autorización e Historia:	2
4. Organización y Objeto Social:	3
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	6
6. Políticas de Contabilidad Significativas:	7
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	8
8. Reporte Analítico del Activo:	9
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	10
10. Reporte de la Recaudación:	10
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	10
12. Calificaciones otorgadas:	11
13. Proceso de Mejora:	11
14. Información por Segmentos:	11
15. Eventos Posteriores al Cierre:	11
16. Partes Relacionadas:	12
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	12

1. Introducción:

El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato; es un organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía orgánica, técnica y presupuestal para el cumplimiento de su objeto y la correcta interacción institucional con órganos y entidades públicas y privadas.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato cuenta con un Subsidio Municipal total para el ejercicio 2024 autorizado de \$7,210,000.00 (Siete millones doscientos diez mil pesos 00/100M.N.); subsidio que ha sido ministrado en 12 mensualidades en cantidad de \$600,833.00 (Seiscientos mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100MN). Habiéndose realizado al 31 de DICIEMBRE de 2024 DOCE ministraciones.

En fecha 19 de diciembre el Instituto recibe una ampliación liquida por la cantidad de \$1,490,000.00 (un millón cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 MN) importe destinado a cubrir la partida 3331 de Consultoría, emitiéndose para ello por parte de este Instituto las facturas 18 y 19.

Dicho subsidio está destinado a cubrir las erogaciones del capítulo 1000 y los gastos operativos durante el ejercicio 2024.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato se crea el 31 de enero de 2018 en la Quincuagésima Sexta Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca; Guanajuato; siendo el día 27 de febrero de 2018 que se publica en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el Acuerdo de creación de este Instituto.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante OFICIO NUMERO. - DPM/106/2021; el presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato; notifica al H. Ayuntamiento la designación del Director General del Instituto Municipal de Planeación Del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

El día 4 del mes de marzo del año 2022 se lleva a cabo la SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca

El día 01 de agosto de 2022 se inician operaciones formales ya con personal laborando para el Instituto.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto.

El IMPLAN tiene por objeto:

- I. Construir de manera participativa la visión del desarrollo del municipio a largo plazo;
- II. Asesorar técnicamente al Ayuntamiento y a las Dependencias, en la instrumentación y aplicación de normas que se deriven del Sistema Municipal de Planeación;
- III. Elaborar los planes, programas y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación y normas técnicas necesarias para la creación de reservas territoriales para el crecimiento, desarrollo y promoción de vivienda, así como de zonas sujetas a conservación y áreas de preservación ecológica;
- IV. Elaborar la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo, llevando a cabo su evaluación y actualización cuando menos cada cinco años en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo;
- V. Elaborar la propuesta del Programa de Gobierno Municipal, con la colaboración de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y el COPLADEM;
- VI. Elaborar la propuesta del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial;
- VII. Elaborar y actualizar los planes y programas en conjunto con el COPLADEM, cumpliendo con el procedimiento señalado en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para que se lleve a cabo la participación social;
- VIII. Fortalecer y dar continuidad a los proyectos de planeación y facilitar la gestión entre los diferentes sectores involucrados en la planeación del desarrollo del Municipio;
- IX. Implementar líneas de acción que tiendan a lograr el desarrollo equilibrado del municipio y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población; considerando la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales;
- X. Elaborar proyectos técnicos viables para ser aplicados por la administración municipal, en beneficio de la ciudadanía, y
- XI. Difundir el Sistema Municipal de Planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información

b) Principales actividades

- I. Auxiliar al Ayuntamiento y al COPLADEM en el cumplimiento de las funciones que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás leyes en materia de planeación, emitiendo opiniones y recomendaciones al propio Ayuntamiento para su análisis, estudio, discusión y aprobación, en su caso;
- II. Apoyar al Ayuntamiento en el diseño de la metodología, formulación y elaboración de los proyectos de investigación y del Sistema Municipal de Planeación, que den sustento al Plan Municipal de Desarrollo;

- III. Difundir el Sistema Municipal de Planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información;
- IV. Asesorar y elaborar, previa autorización del Consejo Directivo, estudios en materia del Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio para conocer la viabilidad económica o de ubicación y la posible zonificación de proyectos que promuevan la inversión ordenada del Municipio, sin que esto represente un compromiso de autorización para cualquier otra dependencia.
- V. Desarrollar, evaluar y asesorar la implementación de proyectos estratégicos de largo plazo del Municipio y validarlos con los consejos, cámaras y organismos especializados en la materia;
- VI. Auxiliar al Ayuntamiento en la elaboración de los planes y programas que se deriven del Plan de Ordenamiento Territorial, estableciendo los lineamientos para imponer a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público, coordinándose para ello con la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbano;
- VII. Proponer al Ayuntamiento de manera conjunta con la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbano, en su caso, la modificación, actualización y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, así como la metodología para llevar a cabo las consultas públicas;
- VIII. Proponer al Ayuntamiento las medidas para regular el aprovechamiento de los elementos naturales, con objeto de cuidar su conservación, coordinándose para ello con las Dependencias;
- IX. Elaborar líneas de acción que tiendan a lograr el desarrollo equilibrado del Municipio y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población;
- X. Proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para Integrar urbanísticamente a los asentamientos humanos con la mancha urbana, proponiendo lineamientos y estrategias para el mejoramiento y crecimiento de los centros de población, coordinándose para ello con las Dependencias;
- XI. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los programas, acciones y metas para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, coordinándose para ello con las Dependencias.
- XII. Desarrollar y Administrar el Sistema de Información Cartográfica del Municipio de Salamanca, Guanajuato; a fin de ponerlo al servicio de la administración pública municipal centralizada y descentralizada para la toma de decisiones, manteniéndola actualizada en coordinación con las demás dependencias permanentemente;
- XIII. Participar con las otras Dependencias de la Administración Pública Centralizada en los trabajos técnicos orientados a la delimitación del territorio municipal;
- XIV. Emitir opinión técnica de la integración urbanística de los nuevos fraccionamientos y coordinar su articulación con los proyectos que el IMPLAN elabora de manera prospectiva;
- XV. Emitir y proponer recomendaciones técnicas de la ubicación para la compra de reserva territorial del Municipio, para el uso y aprovechamiento al corto, mediano y largo plazo, así como del destino final de los bienes inmuebles de propiedad municipal, para su óptimo aprovechamiento;
- XVI. Coordinar y resguardar el banco de proyectos del Municipio;
- XVII. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de infraestructura urbana, estructura vial, transporte, equipamiento y servicios públicos que requiera el Municipio;
- XVIII. Para el cumplimiento de sus objetivos y en el ámbito de su competencia suscribir acuerdos de colaboración y celebrar convenios y contratos con entidades públicas y privadas o con personas físicas especializadas, dentro del territorio del Estado de Guanajuato, otras Entidades Federativas y del extranjero, para la realización de investigación, estudios y acciones conjuntas en materia de administración pública, fenómenos socioeconómicos, de planeación urbana, capacitación e intercambio de información y tecnología y las demás que sean de interés para el Municipio.
- XIX. Difundir y comercializar información, estudios, planes, proyectos, ensayos, servicios y demás productos derivados de su actividad, que sean de interés general y susceptible de ser publicados.

c) Ejercicio fiscal.

Enero a diciembre de 2024.

d) Régimen jurídico.

El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato ante la Secretaría de Hacienda y crédito Público en una Persona Moral con Fines no Lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente.

Las contribuciones que el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato está obligado a pagar o retener son:

Entero de retenciones mensuales de ISR por Sueldos y Salarios

Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a Salarios

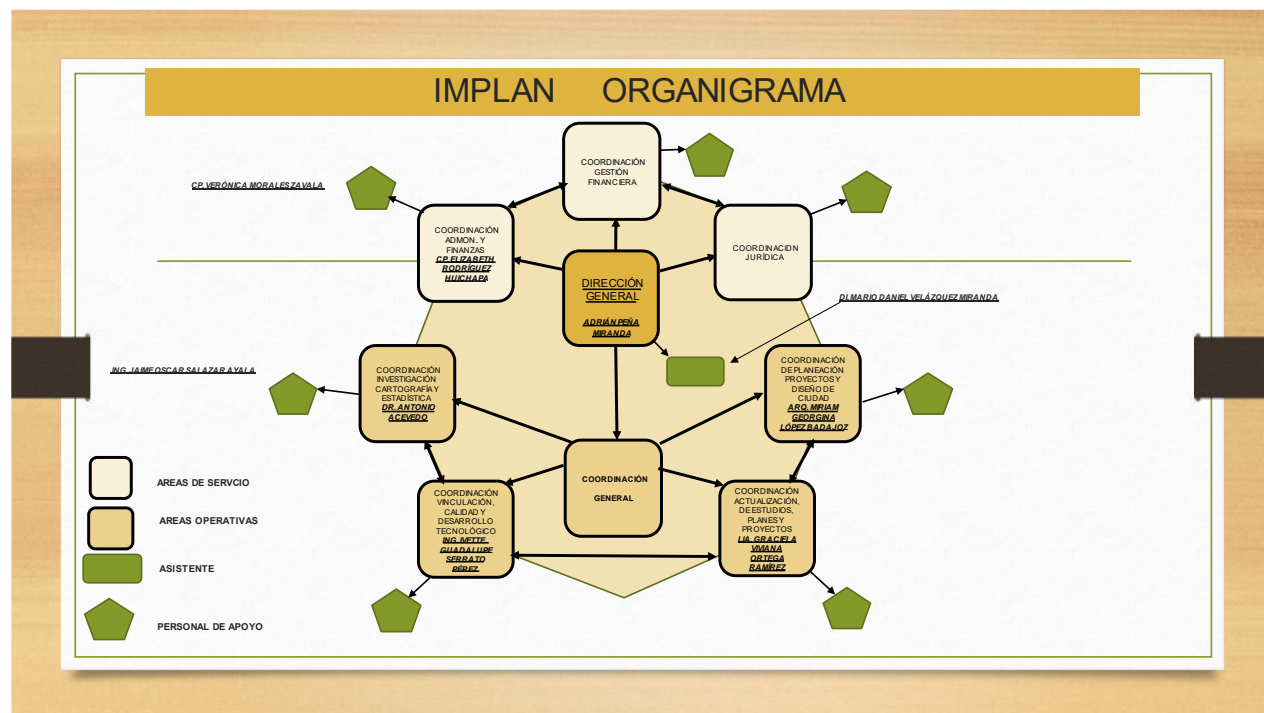
Declaración Informativa mensual de proveedores

Impuesto Cedular sobre nómina

Retención de ISR por la prestación de servicios profesionales.

Retención de impuesto cedular por la prestación de servicios profesionales.

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Esta nota no le aplica al Ente Público.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato observa las disposiciones de la Contabilidad Gubernamental en apego a la Ley de Contabilidad Gubernamental y se realizan los registros contables a través de un Sistema Contable Armonizado llamado **SCGIV**.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de estos.

Postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental emitidos por CONAC.

c) Postulados básicos.

Sustancia económica, ente público, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e información presupuestaria, consolidación de la información financiera, devengo contable, valuación, dualidad económica y consistencia.

SI

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Ingresos del Municipio, Disposiciones Administrativas.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

ESTA NOTA NO APLICA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. ____

*Plan de implementación:

ESTA NOTA NO APLICA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO ____

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de estas, así como su impacto en la información financiera:

ESTA NOTA NO APLICA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO _____

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

LINEA RECTA _____

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO NO REALIZA Y NO HA REALIZADO OPERACIONES EN EL EXTRANJERO _____

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

ESTA NOTA NO APLICA AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DEBIDO A QUE NO INVIERTE EN ACCIONES.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

ESTA NOTA NO APLICA AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DEBIDO A QUE NO MANEJA INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, POR NO SER OBJETO DENTRO DE SUS FUNCIONES.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

ESTA NOTA NO APLICA AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DEBIDO A QUE A LA FECHA NO HAN SIDO SIMULADOS HECHOS ECONÓMICOS EN FUNCION A BENEFICIOS DE EMPLEADOS POR LA LIMITATIVA EN RECURSOS.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

ESTA NOTA NO APLICA AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

ESTA NOTA NO APLICA AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

ESTA NOTA NO APLICA AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

ESTA NOTA NO APLICA AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

j) Depuración y cancelación de saldos

ESTA NOTA NO APLICA AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; SOLO REALIZA SUS OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

b) Pasivos en moneda extranjera:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; SOLO REALIZA SUS OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

c) Posición en moneda extranjera:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; SOLO REALIZA SUS OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

d) Tipo de cambio:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; SOLO REALIZA SUS OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

e) Equivalente en moneda nacional:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; SOLO REALIZA SUS OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO POR TRATARSE DE UN ORGANISMO DE RECIENTE CREACION OPERATIVA ADQUIRIO ACTIVO A FINALES DEL EJERCICIO 2022, POR LO QUE LA DEPRECIACION Y PORCENTAJE SE APLICA CONFORME A LA NORMA.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

LAS NOTAS DEL INCISO b) al h) NO APLICAN AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO EN ESTE TRIMESTRE QUE SE INFORMA; POR LA RAZON SEÑALADA EN EL INCISO a).

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

LAS NOTAS DEL INCISO a) al e) no aplican para el INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

ESTAS NOTAS NO APLICAN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, POR NO CONTAR CON FIDEICOMISOS Y/O MANDATOS.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo

ESTAS NOTAS NO APLICAN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DEBIDO A QUE NO RECAUDA, NO OBTUVO INGRESOS PROPIOS PORQUE DEPENDE DEL SUBSIDIO QUE LE OTORGA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. LOS INGRESOS QUE OBTIENE EL INSTITUTO SON POR PRODUCTOS FINANCIEROS QUE GENERA LA CUENTA BANCARIA.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

ESTAS NOTAS NO APLICAN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; YA QUE NO CONTRAE DEUDA.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

ESTAS NOTAS NO APLICAN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

Acuerdo de creación y Reglamento del INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

METODOLOGIA DEL MARCO LOGICO

ARBOL DE PROBLEMAS Y ARBOL DE SOLUCIONES

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían

a la fecha de cierre.

SE CONSIDERA QUE NO EXISTEN EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE QUE HAYAN AFECTADO ECONOMICAMENTE O QUE NO SE HAYAN CONOCIDO AL CIERRE QUE HUBIESEN TENIDO ALGUN EFECTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

En el INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO **no** existen partes relacionadas que puedan influir en la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

06-12-2022

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia:	2
2. Panorama Económico y Financiero	2
3. Organización y Objeto Social:	2
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	5
5. Políticas de Contabilidad Significativas:	6
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	7
7. Reporte Analítico del Activo:	7
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	8
9. Reporte de la Recaudación:	9
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	9
11. Calificaciones otorgadas:	9
12. Proceso de Mejora:	10
13. Información por Segmentos:	10
14. Eventos Posteriores al Cierre:	10
15. Partes Relacionadas:	10
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	11

Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2024

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.
31 DE MAYO DEL 2005

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

En fecha 06 de abril del 2021 se emite el manual de organización y procedimientos para el instituto municipal de Salamanca para las mujeres el cual incluye la incorporación de nuevos departamentos, facultades y servicios, reformas en la ley que nos aplica.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El ingreso que obtiene el Instituto proviene de Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones. La cual se regirá por la Ley de Ingresos, disposiciones administrativas de observancia general que emita el Ayuntamiento, así como las normas de derecho común, como se muestra:

*** INGRESOS**

CONCEPTO	ASIGNADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	MODIFICADO	TOTAL RECAUDADO
*****FONDO	4,657,500.00			4,657,500.00	4,657,500.00
****1124110100 RECURSOS FISCALES 24	4,657,500.00			4,657,500.00	4,657,500.00

*** EGRESOS**

CONCEPTO	ASIGNADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	MODIFICADO	COMPROMETIDO	PAGADO	TOTAL AFECTADO
*****FONDO	4,657,500.00	352,000.00	352,000.00	4,657,500.00		2,584,417.14	2,592,169.14
****1124110100 RECURSOS FISCALES 24	4,657,500.00	352,000.00	352,000.00	4,657,500.00		2,584,417.14	2,592,169.14

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Capítulo Segundo del Objeto y Facultades.

Artículo 3. El IMSM tendrá por objeto promover y fomentar las condiciones que posibiliten:

- I.- La no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros.
- II.- El ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del Estado.
- III.- Establecer criterios de transversalidad en las políticas públicas desde la perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.

b) Principal actividad.

1. Talleres y Pláticas
2. Asesoría Jurídica
3. Capacitaciones
4. Atención Psicológica
5. Cuidado de la Salud
6. Conferencias y Exposiciones

c) Ejercicio fiscal

De enero a diciembre del 2024

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Personas Morales con fines no lucrativas

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
Descripción de la Obligación:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
- Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios
- Declaración informativa mensual de Proveedores
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales Mensual
- Entero de retenciones de IVA mensual

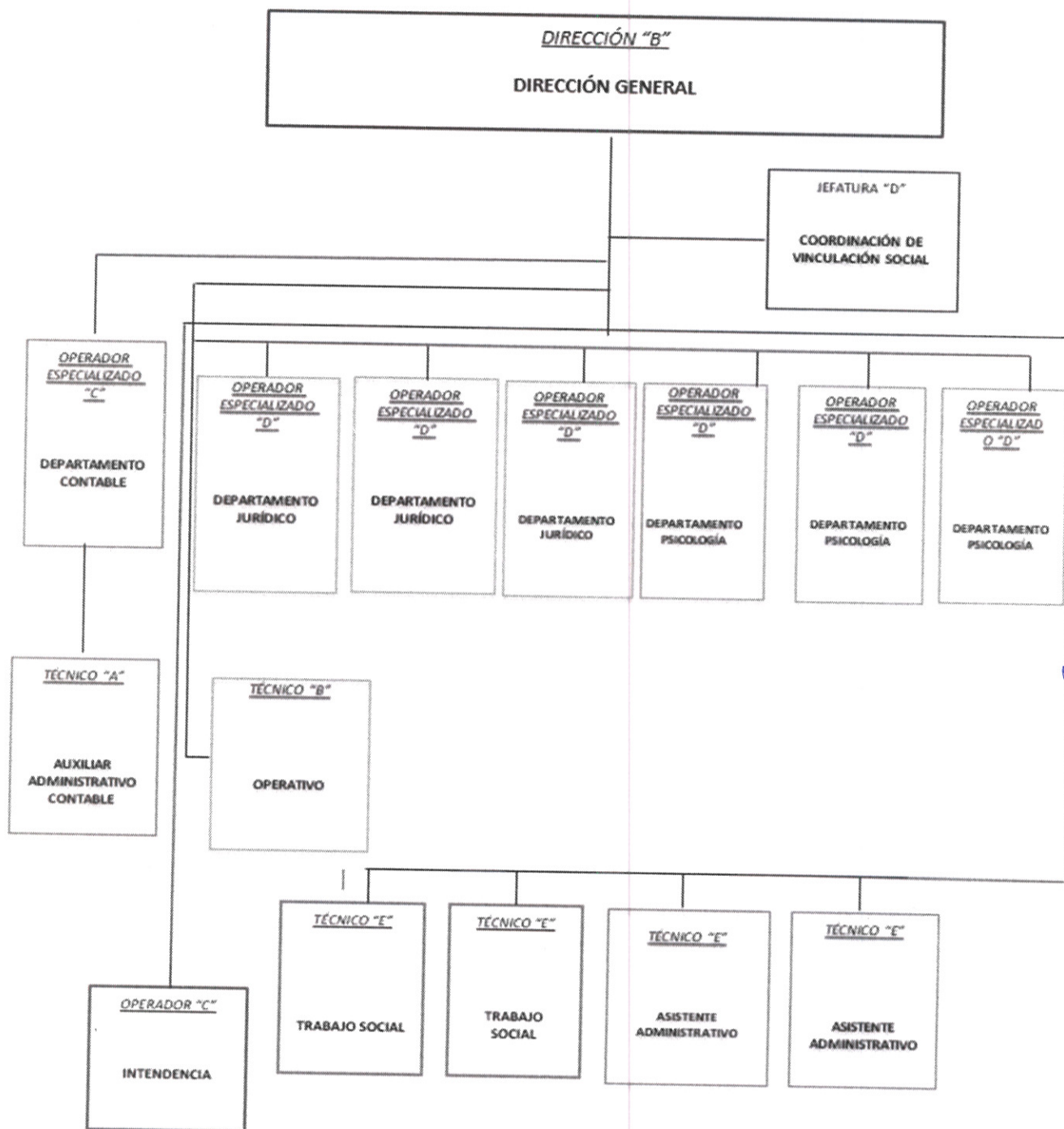
f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.



ORGANIGRAMA

INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

Esta nota no le aplica al ente público

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. A la fecha el IMSM está homologado a la normatividad de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
Si.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación de la información financiera, devengo contable, valuación, dualidad económica y consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

Esta nota no le aplica el ente público ya que se rige por el marco conceptual de Contabilidad Gubernamental

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Esta nota no le aplica el ente público ya que se rige por el marco conceptual de Contabilidad Gubernamental

*Plan de implementación:

Esta nota no le aplica el ente público ya que se rige por el marco conceptual de Contabilidad Gubernamental

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Esta nota no le aplica el ente público ya que se rige por el marco conceptual de Contabilidad Gubernamental

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

Esta nota no le aplica el ente público ya que se rige por el marco conceptual de Contabilidad Gubernamental

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Los estados financieros se actualizan, de acuerdo a lo correspondiente por el CONAC

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

Esta nota no le aplica al ente público, ya que no se realizan operaciones con el extranjero

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Esta nota no le aplica al ente público

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Esta nota no le aplica al ente público, ya que no se han vendido inventarios

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

DE las prestaciones, se tiene:

- Gratificación anual
- Prima Vacacional
- Vales de despensa

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Esta nota no le aplica al ente público

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Esta nota no le aplica al ente público

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El ultimo cambio realizado a los Estados financieros, fueron los establecidos por el CONAC

Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2024

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Se aplican las disposiciones que emite el CONAC

j) Depuración y cancelación de saldos:

No se realizaron depuraciones o cancelación de saldos

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público

b) Pasivos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público

c) Posición en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público

d) Tipo de cambio:

Esta nota no le aplica al ente público

e) Equivalente en moneda nacional:

Esta nota no le aplica al ente público

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

En línea recta

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

Esta nota no le aplica al ente público

Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2024

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
Esta nota no le aplica al ente público

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
Esta nota no le aplica al ente público ya que no se tienen inversiones

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
Esta nota no le aplica al ente público ya que no cuenta con bienes inmuebles

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
Esta nota no le aplica al ente público

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
Esta nota no le aplica al ente público

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
Los activos se siguen administrando por cada área para obtener una efectiva utilización

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:
Esta nota no le aplica al ente público ya que no maneja inversiones de valores

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
Esta nota no le aplica al ente público

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
Esta nota no le aplica al ente público ya que no tiene inversiones en empresas

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:
Esta nota no le aplica al ente público ya que no tiene inversiones en empresas

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:
Esta nota no le aplica al ente público

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
Esta nota no le aplica al ente público ya que no se tiene fideicomisos, mandatos y análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se tiene fideicomisos, mandatos y análogos

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

El ente público a la fecha no ha recibido ingresos locales de los federales

Del ingreso al cuarto trimestre se ha recaudado un total de:

- Recursos Fiscales 2024 100%

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

De la proyección de ingresos en mediano plazo, sería:

- Recursos Fiscales 2024 recabar \$4,657,500.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Esta nota no le aplica al ente público, ya que no se tiene deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

Esta nota no le aplica al ente público, ya que no se tiene deuda

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Esta nota no le aplica al ente público

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

1. Manual de Organización y Procedimientos
2. Reglamento Interior del IMSM

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Programa Operativo Anual

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No se tiene eventos posteriores al cierre que afecten la información financiera emitida en este periodo

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

El Instituto no cuenta con partes relacionadas que puedan influenciar en la toma de decisiones financieras y operativas

Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2024

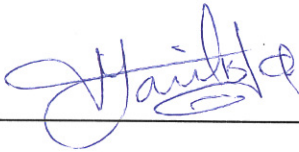
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda **"Esta nota no le aplica al ente público"** y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable. 06-12-2022

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



ELABORA
C.P. YAMILA BELMAN QUINTANA
DEPTO. CONTABLE



AUTORIZA
LIC. YAHAIRA GUILLERMINA RODRIGUEZ MICHELENA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.



Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Describir el panorama Económico y Financiero.

Los Estados Financieros al cierre del 31 de diciembre de 2024, se observa que el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., Cuenta con una estructura financiera sana y estable, que le permite cumplir con el objeto social para el cual fue creado.

2. Autorización e historia.

a) Fecha de creación.

El Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, es un organismo operador descentralizado del municipio, que se constituyó el 8 de julio de 1983, según consta en el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, emitió Decreto del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Salamanca Estado de Guanajuato, el 30 de abril de 1990, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 30 de octubre del mismo año. Y que se dedica a asumir la detección, extracción, conducción, potabilización del agua, la planeación, construcción, mantenimiento y reparación de las redes y equipo necesario para el suministro de este servicio a la población, así como el drenaje y alcantarillado, prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descargan en los sistemas de drenaje y alcantarillado de la ciudad de Salamanca, Guanajuato.

b) Principales cambios en su estructura.

En la publicación de la reforma al reglamento de fecha 16 de enero de 2016, la estructura de funcionamiento es:

CAPITULO SEGUNDO

De la Integración del Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S.

Artículo 6.

El Organismo Público Descentralizado denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., C.M.A.P.A.S. por sus siglas, estará administrado por un Consejo Directivo, que durará en su encargo tres años y que estará integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, cinco Vocales Propietarios y TRES Vocales Suplentes; y el Gerente General del C.M.A.P.A.S., quien tendrá el carácter de vocal dentro del Consejo Directivo, nombrados por el Ayuntamiento a propuestas en forma individual, formuladas por el Presidente Municipal.

En el mes de marzo del primer año de ejercicio constitucional, el Presidente Municipal para formular sus propuestas deberá consultar públicamente a la ciudadanía en general y a la sociedad civil organizada; y de las propuestas que se formulen, analizará y seleccionará las que habrá de presentar al Ayuntamiento.

El procedimiento de consulta pública para la integración del Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S. estará a cargo del Presidente Municipal y de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento.

De las propuestas que vaya formulando el Presidente Municipal, el Ayuntamiento nombrará por mayoría simple a cada uno de los Consejeros hasta integrar en su totalidad el Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S., a excepción de la vocalía que recae en la persona que su momento el nombramiento de Gerente General del C.M.A.P.A.S, de conformidad a lo que establece el presente Reglamento.

El Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S. elegirá de entre sus miembros a su Presidente. Los cargos de Secretario y Tesorero del Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S, serán designados por el Presidente Municipal de entre los restantes Consejeros propietarios nombrados por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento tomará protesta al Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S., y el Presidente Municipal expedirá los nombramientos respectivos.

Las personas propuestas para integrar el Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S., deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Ser Mexicano con residencia acreditable en la Ciudad de Salamanca, Gto.
- B. Ser mayor de edad.
- C. Estar al corriente en el pago al C.M.A.P.A.S.
- D. No estar desempeñando un puesto directivo en algún partido político.
- E. No estar desempeñando un puesto de elección popular.
- F. No tener antecedentes penales o estar sujeto a proceso por delito doloso.

G. Para el cargo de Tesorero, el propuesto deberá contar preferentemente con título profesional en las áreas contables o administrativas, con experiencia mínima de cuatro años.

H. Para el cargo de Secretario, el propuesto deberá contar preferentemente con Título de Licenciatura

3. Organización y objeto social.

a) Objeto social y principal actividad.

De acuerdo con el artículo segundo del Reglamento, “Corresponde al Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., la detección, extracción y potabilización de agua; la planeación, construcción y mantenimiento de las redes y equipo necesario para el suministro de este servicio a la población, así como el drenaje y alcantarillado.”

b) Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal del Organismo corresponde con el ejercicio calendario del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

c) Régimen jurídico.

De acuerdo a la constitución del Organismo Operador, su régimen jurídico es el de una Persona Moral con fines no lucrativos. Paramunicipal, Organismo Descentralizado de la administración Municipal de Salamanca, Gto.

d) Consideraciones fiscales del ente.

El Organismo Operador, tiene obligaciones fiscales de acuerdo a los impuestos federales y Estatales de los cuales es sujeto. Registrado ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con RFC CMA830708DU5.

Impuestos Federales.

Impuesto sobre la Renta.

Retenedor del ISR de personas físicas por concepto de sueldos, honorarios asimilados, honorarios profesionales y arrendamiento.

Impuesto al Valor Agregado

Causante del impuesto por los servicios prestados a casa habitación y el sector comercial e industrial.

Derechos por explotación de aguas del subsuelo

Causante en el pago de derechos por la extracción de aguas nacionales y de cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.

Impuestos Estatales

Impuesto sobre nóminas.

Causante del impuesto estatal del 3% sobre el pago de sueldos a sus trabajadores.

Impuesto Cedular

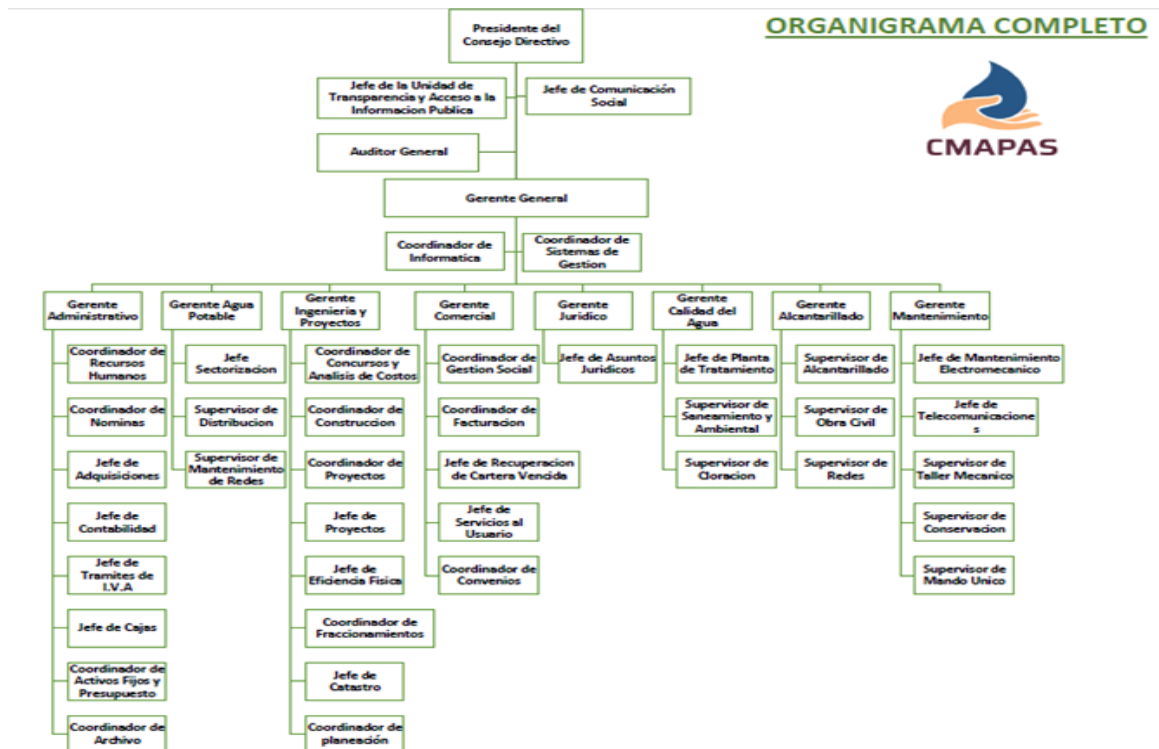
Retenedor del impuesto estatal cedular por pago a personas físicas por concepto de honorarios profesionales y arrendamiento.

Retenedor del impuesto estatal cedular por pago a personas físicas del Régimen Simplificado de Confianza.

e) Estructura organizacional básica

Para su funcionamiento

El Organigrama del Comité es el siguiente:



f) Fideicomisos, mandatos y otros análogos de los cuales es Fideicomitente o Fiduciario.

Actualmente el Organismo Operador no es sujeto en Fideicomisos, ni es fideicomitente, ni fiduciario en ningún contrato. Tampoco participa como Mandatario.

4. Bases de preparación de Estados Financieros.

- a) El Organismo Operador ha observado la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a las disposiciones y plazos de implementación que ha coordinado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC) y a lo que se señala en los puntos 6 de Políticas de contabilidad significativas y reporte analítico del activo.
- b) El Comité prepara la información financiera de acuerdo a los “Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental”.
- c) A partir del 1 de enero de 2012, el Organismo Operador utiliza el software que para tal efecto ha puesto a disposición el Gobierno del Estado de Guanajuato para dar cumplimiento a las normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5. Políticas de contabilidad significativas.

- a) Actualización. El Organismo Operador presenta su información financiera a valores históricos, es decir, no ha utilizado ningún método de actualización para la reexpresión de sus estados financieros.
- b) Operaciones con entidades en el extranjero. El Comité no realiza, ni ha realizado operaciones con entidades extranjeras.
- c) Método de valuación de inversiones en acciones. El Organismo Operador no tiene participación en compañías subsidiarias, filiales ni asociadas, por lo tanto, no reporta en su información financiera inversiones en acciones.
- d) Inventario. Se valúa al menor de su costo de última compra o valor de realización.
- e) Beneficios a empleados, primas de antigüedad e indemnizaciones al personal. El Comité sigue la política de afectar los resultados del ejercicio en que se efectúan las erogaciones por estos conceptos.
- f) Cambios en las políticas contables. Los cambios en las políticas contables que se llevaron a cabo en este ente público para la emisión de la información financiera, fueron de acuerdo a la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad vigente, emitida por el CONAC hasta el periodo que se informa.

6. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

Al 31 de diciembre de 2024 no se tienen saldos en moneda extranjera. Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2024 no se realizaron operaciones en moneda extranjera, el Organismo Operador no tiene ninguna operación en moneda extranjera.

7. Reporte analítico del activo.

a) Inmuebles, maquinaria y equipo.

Las compras son registradas a su costo de adquisición, depreciándolos mediante el Método de línea recta.

La integración de cada uno de los rubros de activo fijo, incluye en algunos casos, valores estimados, sin tomar en cuenta bases técnicas, debido a la imposibilidad de contar con los documentos originales que acrediten la adquisición de dichos activos.

A partir de 2019, se aplican las tasas sugeridas por el CONAC y en base a la configuración del sistema SIHP-SAP.

Los importes que reflejan el rubro correspondiente al activo fijo, se encuentran a valores históricos.

Los bienes inmuebles donados por la Presidencia Municipal de Salamanca al Organismo Operador, se encuentran en proceso de regularización de la propiedad.

El Comité tiene equipo en comodato, bajo su custodia, para apoyo en la realización de las diferentes obras a cargo del Organismo Operador, este equipo es propiedad de la Comisión Estatal de Agua de Guanajuato (CEAG) y del Municipio de Salamanca:

Equipo en comodato (CEAG)	
Equipo de detección de fugas	225,092.00
Camión Pipa de Agua	370,173.01
Laptop Dell	2,122.00
Mamparas publicitarias	1.00
Total	603,172.01

Equipo en comodato (Municipio)	
6 Bombas	2,043,948.18
Camión Pipa de Agua (3)	750,000.00
8 camionetas SUV	2,758,620.69
Total	5,552,568.87

b) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. Las erogaciones por concepto de obras en proceso se registran en esta cuenta y cuando se terminan son capitalizadas a la cuenta de Red de Agua o Red de Drenaje según corresponda.

c) El patrimonio del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca está constituido por la diferencia entre los bienes y derechos que posee el Organismo y las deudas y obligaciones que tiene contraídas.

8. Fideicomisos, mandatos y análogos.

De acuerdo a lo que se señala en la Nota 4, inciso f), actualmente el Organismo Operador no es sujeto en Fideicomisos, ni es fideicomitente, ni fiduciario en ningún contrato. Tampoco participa como Mandatario.

9. Reporte de la recaudación.

a) La recaudación del Organismo Operador al 31 de diciembre de 2024, se integra de la siguiente forma:

*** 71 Ingresos por venta de bienes y servicios** **\$266,974,757.63**

b) Proyección de la recaudación e ingresos para el ejercicio 2024:

Clasificador Rubro de Ingresos	Por recaudar
50 Productos	\$ 7,000,000.00
70 ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 259,974,757.63
Rubro de Ingresos	\$266,974,757.63

10. Información sobre la deuda y reporte analítico de la deuda.

En octubre de 2011, el Organismo Operador contrató una deuda con la Institución financiera Banco del Bajío, S.A., por un monto de \$43'000,000 a un plazo de 15 años, a una tasa TIIE (28 días) +1.52%, dichos fondos fueron utilizados precisa y exclusivamente para la construcción, operación y funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y sistema de colectores del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

La integración de la deuda está conformada de la siguiente manera:

Pasivo a corto plazo	\$	0.00
Pasivo a largo plazo	\$	0.00

Saldo al 31 de diciembre de 2024 \$ 0.00

Se liquidó el crédito bancario el 30 de septiembre de 2021, por un monto de \$ 6,652,625.21

El H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, firmó como aval solidario ante Banco del Bajío, S.A., dejando como garantía las aportaciones que recibe de parte de Gobierno del Estado.

11. Calificaciones otorgadas.

El Comité, entrega información financiera trimestralmente a la Administración Municipal de Salamanca, para su integración dentro de la calificación crediticia.

12. Procesos de mejora

a) Principales Políticas de control interno:

El Organismo Operador, trabaja en base a los “Lineamientos de austeridad y disciplina presupuestaria del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.”, donde se establecen disposiciones para el control y eficiencia operativa de los recursos públicos que maneja el Comité.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

El objetivo principal del Organismo Operador es mantenerse con finanzas sanas y sin pasivos que no puedan solventarse a corto y mediano plazo.

Incrementar la base de usuarios con servicios, de acuerdo con el plan permanente de revisión en campo de casas, comercios e industria que se encuentren omisas en el pago de derechos o que no cuenten con medidor para el control del consumo real de agua.

13. Información por segmentos.

El Organismo Operador no tiene segmentadas sus actividades y operaciones, por lo que la información financiera no se presenta por segmentos.

14. Eventos posteriores al cierre.

El Organismo Operador no tiene conocimiento de hechos posteriores que afecten la información financiera presentada que afecten económicamente las cifras presentadas y que hubieran sido no conocidas a la fecha de cierre.

15. Partes relacionadas.

El Organismo Operador no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
06-12-2022

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia:	2
2. Panorama Económico y Financiero	2
3. Organización y Objeto Social:	2
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	5
5. Políticas de Contabilidad Significativas:	7
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	8
7. Reporte Analítico del Activo:	9
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	11
9. Reporte de la Recaudación:	12
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	12
11. Calificaciones otorgadas:	13
12. Proceso de Mejora:	13
13. Información por Segmentos:	13
14. Eventos Posteriores al Cierre:	14
15. Partes Relacionadas:	14
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	14

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto.
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.
13 de agosto de 1987

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).
En fecha 03 de julio de 2020 se publica en Periódico Oficial del Gobierno de Guanajuato se emiten Reformas, Adicionales y Derogaciones a diversos artículos del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Salamanca, Guanajuato.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Los ingresos dependiendo de su naturaleza, se regirán por lo dispuesto en la ley de ingresos, disposiciones administrativas de observancia general que emita el Ayuntamiento, así como las normas de derecho común, entre otras como se muestra a continuación:

• INGRESOS

CONCEPTO	ASIGNADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	MODIFICADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
FONDO	-69,058,306.23	-10,420,311.48	5,054,367.66	-74,424,250.05	-71,996,822.15	-2,427,427.90
**** 1122110100 RECURSOS FISCALES 22	-	- 4,000,000.00	-	- 4,000,000.00	- 2,000,000.00	- 2,000,000.00
**** 1124110100 RECURSOS FISCALES 24	-61,091,099.20	- 4,000,000.00	4,000,000.00	-61,091,099.20	-61,327,975.19	236,875.99
**** 1424700000 INGRESOS PROPIOS 2024	- 7,467,207.03	- 1,966,800.00	1,054,367.66	- 8,379,639.37	- 7,798,958.16	- 580,681.21
**** 1723911100 TRANSF ESTATAL 23	-	-	-	-	-	-
**** 1724911100 TRANSF ESTATAL 24	- 500,000.00	- 453,511.48	-	- 953,511.48	- 869,888.80	- 83,622.68

• EGRESOS

CONCEPTO	ASIGNADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	EJERCIDO	POR EJERCER
FONDO	69,058,306.23	17,835,095.98	-8,750,682.87	78,142,719.34	580,509.74	69,047,656.36	69,628,166.10	8,514,553.24
**** 1122110100 RECURSOS FISCALES 22	-	4,958,749.00	-	4,958,749.00	-	2,195,169.60	2,195,169.60	2,763,579.40
**** 1123110100 RECURSOS FISCALES 23	-	1,668,452.80	-	1,668,452.80	-	1,668,452.80	1,668,452.80	-
**** 1124110100 RECURSOS FISCALES 24	61,091,099.20	6,965,682.87	-6,965,682.87	61,091,099.20	419,820.71	57,596,128.95	58,015,949.66	3,075,149.54
**** 1422700000 INGRESOS PROPIOS 22	-	397,862.83	-	397,862.83	-	397,862.83	397,862.83	-
**** 1423700000 INGRESOS PROPIOS 2023	-	567,699.47	-	567,699.47	-	525,769.79	525,769.79	41,929.68
**** 1424700000 INGRESOS PROPIOS 2024	7,467,207.03	2,697,432.34	-1,785,000.00	8,379,639.37	24,273.03	5,805,094.40	5,829,367.43	2,550,271.94
**** 1723911100 TRANSF ESTATAL 23	-	125,705.19	-	125,705.19	-	125,705.19	125,705.19	-
**** 1724911100 TRANSF ESTATAL 24	500,000.00	453,511.48	-	953,511.48	136,416.00	733,472.80	869,888.80	83,622.68

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto.
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

La Institución que brinda atención a personas vulnerables mediante programas de asistencia social, con el objetivo de elevar su calidad de vida, así como la promoción de la integración familiar y el desarrollo de valores.

b) Principal actividad.

Asistencia Social, otros servicios de orientación y trabajo social.

c) Ejercicio fiscal.

enero a diciembre de 2024

d) Régimen jurídico

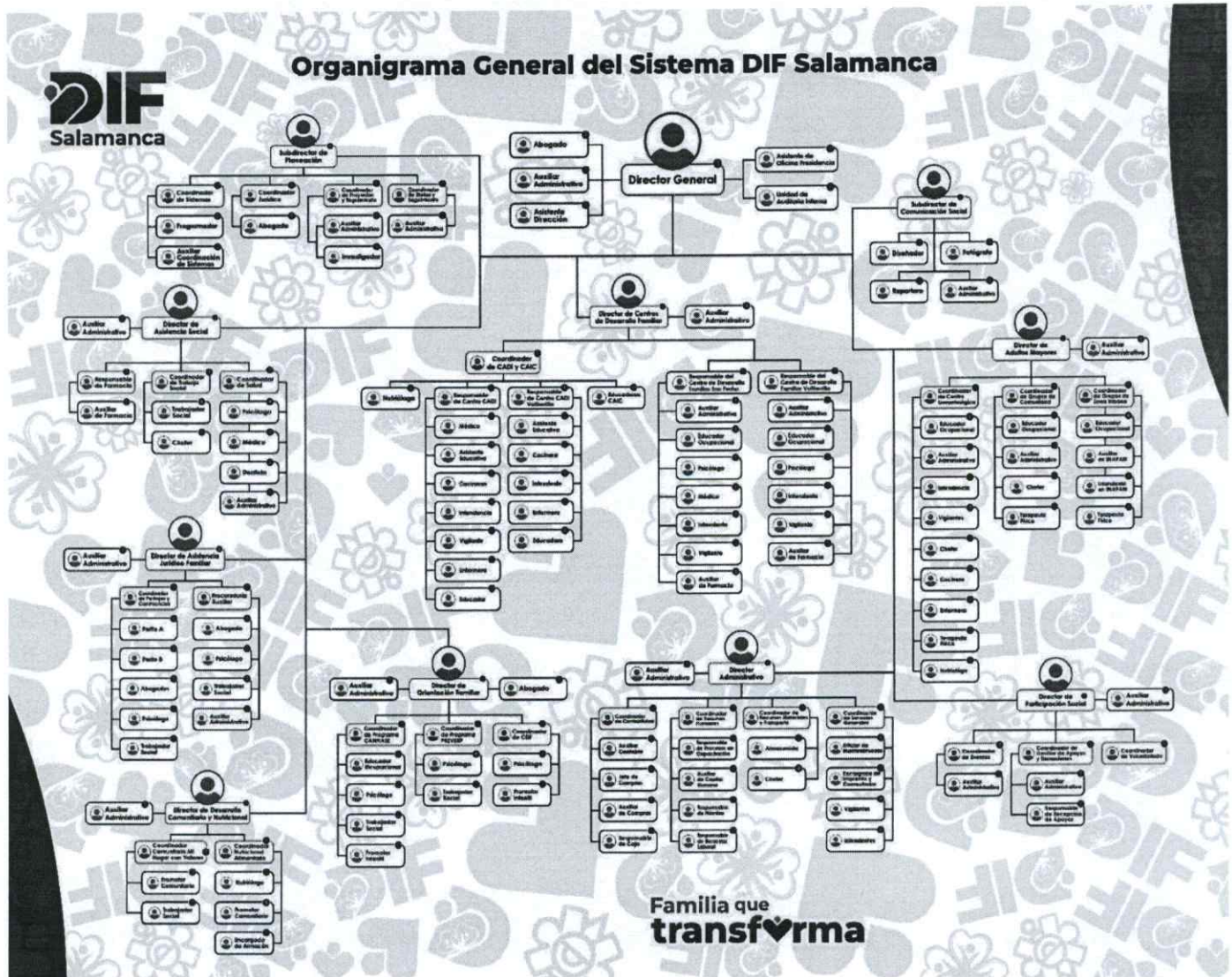
Personas Morales con Fines no Lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Persona Moral con Fines no Lucrativos

- Retención de ISR por sueldos y salarios
- Retención de ISR por asimilados a salarios
- Retención de ISR por arrendamiento
- Retención de ISR por servicios profesionales
- Retención de ISR Régimen de Incorporación Fiscal
- Pago de Impuesto 3% Sobre Nóminas
- Pago definitivo de IVA por arrendamientos
- Impuestos cedulares por Servicios Profesionales
- Impuestos cedulares por Arrendamiento
- Declaración mensual informativa de operaciones con terceros

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se tiene fideicomisos

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Si

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Si

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

1) SUSTANCIA ECONÓMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) ENTES PÚBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) REVELACIÓN SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) VALUACIÓN

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) DUALIDAD ECONÓMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

Esta nota no le aplica al ente público ya que este sistema se rige mediante el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

***Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**

Esta nota no le aplica al ente público ya que este sistema se rige mediante el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

***Plan de implementación:**

Esta nota no le aplica al ente público ya que este sistema se rige mediante el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

***Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

Esta nota no le aplica al ente público ya que este sistema se rige mediante el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

Esta nota no le aplica al ente público ya que este sistema se rige mediante el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Los estados financieros se actualizaron de acuerdo a lo establecido por el CONAC.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se tiene operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no tiene acciones.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

El Sistema se valúa al menor de su costo de última compra o valor de realización.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

- * Gratificación Anual

- * Arcón

- * Prima Vacacional

- * Vales de despensa

- * Premio por asistencia y puntualidad

- * INFONAVIT

- * IMSS

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto.
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Esta nota no le aplica al ente público ya que no genera provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Las reservas son creadas con el fin de comprometer el recurso aprobado para ser ejercido.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Los cambios realizados en los Estados Financieros fueron las adecuaciones publicadas por el CONAC.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Aplicación de disposiciones emitidas por el CONAC.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Durante el periodo reportado no se cancelaron o depuraron cuentas

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no realiza operaciones con el extranjero.

b) Pasivos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no realiza operaciones con el extranjero.

c) Posición en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no realiza operaciones con el extranjero.

d) Tipo de cambio:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no realiza operaciones con el extranjero.

e) Equivalente en moneda nacional:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no realiza operaciones con el extranjero.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto.
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto.
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad¹	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se han realizado cambios es los porcentajes de depreciación

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se han realizado gastos en investigación.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto.
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se tienen inversiones.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se tienen bienes propios.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se tiene ningún bien mencionado.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se ha desmantelado activo

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Durante este periodo no se han realizado cambios en la administración de los activos.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se tienen inversiones en valores

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no tiene presupuesto indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se tienen inversiones.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se tienen inversiones.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:

Esta nota no le aplica al ente público.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se tienen fideicomisos, mandatos y análogos.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto.
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se tienen fideicomisos, mandatos y análogos.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

No se tuvieron ingresos federales.

En el cuarto trimestre se reporta la recaudación como sigue:

- RECURSO MUNICIPAL 2022 50.00 %
- RECURSO MUNICIPAL 2024 100.39 %
- RECURSO PROPIO 93.07 %
- RECURSO ESTATAL 91.23 %

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Para el ejercicio 2025, se estima una recaudación como se menciona a continuación:

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
1125110100	Recursos Fiscales	75,609,671.73
1425700000	Ingresos Propios	6,426,773.48
1725911100	Trans Estatales	500,000.00
PRONOSTICO DE INGRESOS 2025		82,536,445.21

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Esta nota no le aplica al ente público ya que no tiene Deuda.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

Esta nota no le aplica al ente público ya que no tiene Deuda.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no tiene Deuda.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

ASIGNACIÓN DE FONDOS FIJOS

CONTROL PRESUPUESTAL POR ÁREAS

APLICACIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD

CONTROL APLICACIÓN DE RECURSOS EN LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

POA

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No se tiene información relevante que informar.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

NO existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de esta Institución

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

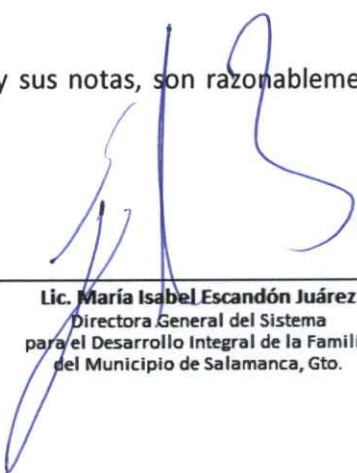
La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable. 06-12-2022

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



Lic. Candelaria Campos Cisneros
Directora Administrativa del Sistema
para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Salamanca, Gto.



Lic. María Isabel Escandón Juárez
Directora General del Sistema
para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Salamanca, Gto.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:	2
2. Describir el panorama Económico y Financiero:	2
3. Autorización e Historia:	2
4. Organización y Objeto Social:	2
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	3
6. Políticas de Contabilidad Significativas:	4
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	5
8. Reporte Analítico del Activo:	5
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	6
10. Reporte de la Recaudación:	6
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	6
12. Calificaciones otorgadas:	6
13. Proceso de Mejora:	7
14. Información por Segmentos:	7
15. Eventos Posteriores al Cierre:	7
16. Partes Relacionadas:	7
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	7

LMA



SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
CORRESPONDIENTES AL 4TO TRIMESTRE 2024

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Captación, tratamiento y suministro de agua para su uso doméstico, servicio o industrial.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Se opera principalmente con recurso propio, derivado de los ingresos recaudados por el suministro del servicio, recursos Municipales como estatales para la ejecución de algunos proyectos.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

31 de mayo del 2007.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

A lo largo de los años el sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la comunidad de Valtierra, del municipio de Salamanca, Gto. Ha estado ampliando su servicio, así como las condiciones del servicio, mejorando las coordinaciones y su personal del ente para brindar un mejor servicio a la sociedad del Valtierra.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Servicio al sector público.

b) Principal actividad.

Suministro de agua potable a usuarios (Hogares, comercios, industrias, sectores públicos) de la comunidad de Valtierra.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2019).

Enero-Diciembre 2024

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

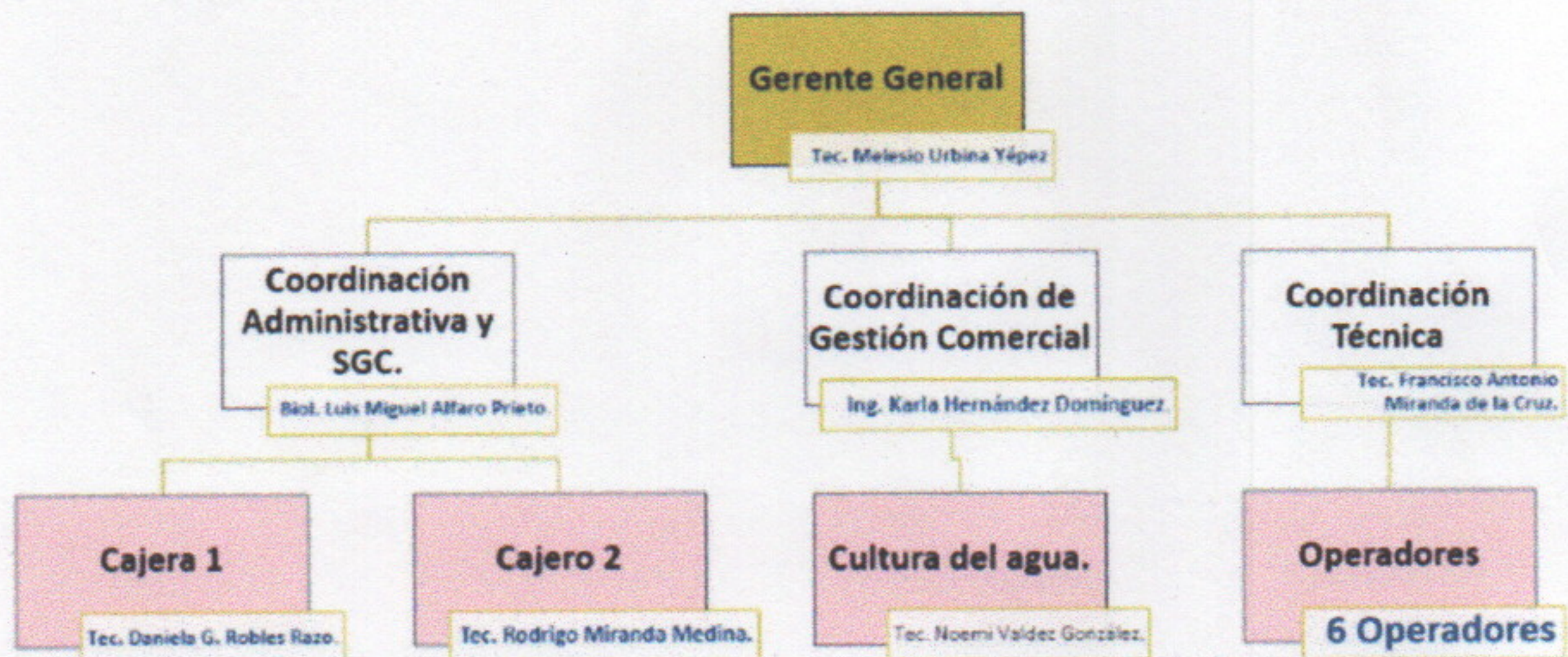
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO-PERSONAS MORALES SIN FINES DE LUCRO.

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
CORRESPONDIENTES AL 4TO TRIMESTRE 2024

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas morales. ISR.
- Declaración informativa de IVA con la anual de ISR
- Pago definitivo mensual de IVA
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales.
- MENSUAL
- Declaración de proveedores de IVA.
- Declaración Informativa mensual de Proveedores
- Declaración mensual de impuesto cedular estatal.

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

N/A

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. Observa las disposiciones legales y se aplican conforme a la ley.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Si

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

CORRESPONDIENTES AL 4TO TRIMESTRE 2024

c) Postulados básicos.

Si

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

*Plan de implementación:

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Si

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se realizaron operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

CORRESPONDIENTES AL 4TO TRIMESTRE 2024

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

j) Depuración y cancelación de saldos:

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. Realiza sus operaciones en moneda nacional.

b) Pasivos en moneda extranjera:

c) Posición en moneda extranjera:

d) Tipo de cambio:

e) Equivalente en moneda nacional:

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

La depreciación de los activos del SAPASVA se realiza de manera anual.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

CORRESPONDIENTES AL 4TO TRIMESTRE 2024

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores:
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta:
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

10. Reporte de la Recaudación:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
 - b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
- * Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
CORRESPONDIENTES AL 4TO TRIMESTRE 2024

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Manual de funciones del ente y actualización de reglamento interno.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.